



Diseño de Investigación Nacional Interinstitucional en Materia de Violencia contra las Mujeres en México

Fiscalía Especial para la
Atención de delitos relacionados con actos
de violencia contra las mujeres
en el país

INDICE

1. La violencia

- 1.1. La violencia como fenómeno social
- 1.2. Violencia hacia las mujeres

2. Conceptos de violencia contra las mujeres

- 2.1. La violencia como expresión de las relaciones entre los géneros
 - 2.1.1. Los roles violentos
 - 2.1.2. La mirada (pro)feminista

3. Violencia contra las mujeres: tiempos y espacios

3.1 El ciclo vital

- 3.1.1 Infancia
- 3.1.2 Adolescencia y juventud
- 3.1.3 Adulthood
- 3.1.4 Ancianidad

3.2 Espacios

- 3.2.1 Familia (doméstico)
- 3.2.2. Comunidad
 - 3.2.2.1 Vía pública
 - 3.2.2.2 Escuela
 - 3.2.2.3 Laboral
 - 3.2.2.3.1 Industria Maquiladora
 - 3.2.2.3.2 Trabajo doméstico
 - 3.2.2.3.3 El Turismo sexual
 - 3.2.2.4 Violencia en los medios de comunicación

4 La tipología de la Violencia Contra las Mujeres

4.1 Violencia doméstica

4.2 Violación

4.3 Abuso sexual

4.4 Tráfico de mujeres y prostitución forzada

4.5 VCM en situaciones de conflicto armado y desplazamiento

4.6 Violencia contra mujeres lesbianas

4.7 Femicidios

5 Reflexiones finales

6 Referencias bibliográficas

PRIMERA ENTREGA

Introducción

En esta primera entrega se plantea el marco teórico-conceptual y la problematización del fenómeno de la violencia contra las mujeres (VCM), sus tipos, y ámbitos de ocurrencia. El objetivo es identificar los avances teórico-conceptuales y en cuanto a la investigación empírica en nuestro país, pero también identificar los “huecos” que requieren ser llenados para lograr tener un panorama básico sobre la VCM en México.

El documento esta dividido en cinco secciones. La primera, presenta un marco general del problema de la violencia como fenómeno social y plantea a la violencia hacia las mujeres. En la segunda parte, se hace una revisión conceptual de la VCM. En la tercera parte, se definen las expresiones de la violencia hacia las mujeres: tanto en términos temporales como espaciales. En la cuarta parte, se describe la tipología de la VCM y, por último se presentan algunas reflexiones finales.

1. La violencia

La violencia puede conceptualizarse como una fuerza que ejerce una persona, grupos de personas, comunidades o naciones, contra otra persona, grupos de personas, comunidades completas, o países actuando contra sus voluntades, deseos o intereses; incluye también el ejercicio de esta fuerza cuando es dirigida contra sí mismo(a).

Aunque la violencia siempre ha existido, cambian sus manifestaciones y la forma en que son percibidas, siendo interesante hacer notar que una de sus características es la minimización, legitimación u ocultamiento de algunas expresiones. Es hasta muy recientemente que se ha empezado a reconocer como un grave problema social, de justicia, de derechos humanos y de salud y por tanto, se ha manifestado un rechazo cada vez mayor a la violencia que ocurre tanto a niveles macro como microsociales (Ramos, Bolaños y González, 2002).

La raíz etimológica del término violencia remite al concepto de fuerza. “La violencia implica siempre el uso de la fuerza para causar un daño. El uso de la fuerza nos remite al concepto de poder [...] En sus múltiples manifestaciones, la violencia siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza -ya sea física, psicológica, económica, política o simbólica - e implica la existencia de un “arriba” y un “abajo”, reales o simbólicos que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios: padre- hijo, hombre- mujer, maestro- alumno, patrón- empleado, joven- viejo, etc.” (Corsi, 1995).

Estas definiciones tienen como común denominador el uso o abuso de poder que se tiene sobre los/as otros/as, que al ser utilizado, limita la capacidad de los individuos de actuar y decidir sobre sí mismos. Este planteamiento es el elemento central de la violencia, cuyos efectos se extienden hacia muchas direcciones y durante largo tiempo (Litke, 1992).

Una definición operacional sobre la violencia que plantea la Organización Mundial de la Salud es la siguiente: “el uso intencional de fuerza o poder físico, real o en forma de amenaza, contra uno mismo, otra persona, o contra un grupo o comunidad, que resulta en o tiene una alta probabilidad de causar lesiones, muerte, daño psicológico, desarrollo inadecuado o privación”. Los tipos de violencia que reconoce son:

- La autoinflingida, que abarca la conducta intencional y dañina dirigida hacia sí mismo, siendo el suicidio el tipo más severo. Otros tipos incluyen la mutilación y la conducta parasuicida donde el intento es autodestructivo, aunque no letal.
- La interpersonal, que incluye las conductas violentas entre individuos, pero que no están organizadas o planeadas por grupos sociales o políticos. Puede clasificarse por la relación víctima-agresor, siendo clave distinguir entre violencia doméstica (familiar e íntima), la violencia entre conocidos y la violencia entre desconocidos.
- La organizada, es la conducta violenta motivada por objetivos políticos, sociales o económicos de un grupo social o político. Incluye también a la guerra y a la violencia de mafias (Krug et al., 2002).

Torres (2003) destaca que una definición de violencia debe tener en cuenta no sólo los actos que pueden ser violentos, sino, las omisiones que también pueden causar daño, siempre y cuando sean decisiones voluntarias. Esta autora también nos recuerda que cuando se lleva a cabo un acto violento, no sólo puede o causa daño, sino que en ese mismo acto se está transgrediendo el derecho de la víctima a su integridad física.

Plantear lo violento implica por lo menos tres referencias: la óptica de quién la ejerce, la de quién la sufre y la óptica de quién observa la interacción entre la víctima y el victimario; tomando en cuenta estas perspectivas, las formas en que

se justifica la violencia tendrán que ver con lo que se considera como tal y con quién la ejerce, quién la sufre y quién la observa. Existen tres formas de legitimar la violencia: una de ellas es la que justifica a quién posee y ejerce el poder, la de preservar el orden establecido ante conductas que violen mandatos y prohibiciones sociales. Otra es la de las minorías contestatarias que justifican la violencia sobre la base de la búsqueda de justicia, en tanto que para las mayorías silenciosas, la violencia es justificada por miedo, es decir, se inclinarían hacia una u otra violencia ya sea por sentirse protegidos -en el caso de la violencia institucional- o identificados con las demandas de una minoría (Lolas, 1991).

La violencia suele estar acompañada de un doble discurso que la critica y la condena, pero al mismo tiempo la aplaude cuando se presenta como un espectáculo público alusivo a la tragedia del otro. Asimismo, en el ámbito de lo privado, los esquemas sociales se reproducen de tal forma que se reprueba la violencia cuando ésta se encuentra afuera, pero cuando sucede al interior se aprueba, se tolera y se justifica con las mismas formas que en un contexto social más amplio (Lolas, 1991).

Como hemos visto, la violencia se desarrolla en diversos ámbitos y diversos niveles. Tenemos la violencia estructural que puede ser ejercida por las instituciones, la violencia cultural que forma parte de un grupo social y se encuentra tolerada por éste y la violencia interpersonal, la que se ejerce directamente en las relaciones entre las personas (Torres, 2001).

Finalmente, cuando hablamos de violencia nos tenemos que referir a su direccionalidad y los medios por los cuales se lleva a cabo. El ejercicio de la violencia tiene una dirección específica, es decir, la intención del daño esta dirigida hacia alguien o algo, no es arbitraria.

Cuando llevamos a la mente un hecho violento, hay algo que es llamativo y pareciera que caracteriza a la violencia, esto es, los medios por los cuales se lleva

acabo. Al hablar de medios nos referimos por ejemplo – en el caso de la violencia por acción- a las armas, de fuego o punzocortantes, vehículos, objetos o diferentes acciones corporales elaboradas con el fin de causar cierto daño. En ocasiones los medios nos permiten conocer la magnitud de la intención de causar daño que tiene quién pretende ejercer violencia, aunque por supuesto, no siempre es así de fácil (Torres, 2001).

1.1. La violencia como fenómeno social¹

El término violencia encierra un entramado de relaciones sociales de suma complejidad y para él se han planteado definiciones desde distintas áreas de conocimiento. Por ello es necesario hacer algunas precisiones generales. La violencia es una expresión esencialmente humana, con carácter histórico y específico a las diferentes formas de organización social actual. *Minayo (1993)* agrega que puede considerarse como:

Una relación desigual de fuerza y poder por medio de la cual se busca el aniquilamiento, el dominio o la muerte de las personas, de su psiquismo, de grupos, instituciones o naciones.

De manera reciente el estudio de la violencia ha dejado de ser objeto de estudio exclusivo de las ciencias jurídicas y se ha incorporado las ciencias sociales, y otras áreas de conocimiento. Por ejemplo, la sociología identifica dos formas de materialización de la violencia. Por un lado, la violencia manifiesta, que afecta la vida o integridad física de individuos y grupos, de manera que sus expresiones son cuantificables; en ella se inscriben actos como el homicidio, los golpes y la violación. Por el otro, la violencia estructural, cuya causalidad se identifica en las condiciones estructurales de la sociedad y cuyas consecuencias no se pueden atribuir a sujetos específicos (Cano y Cisneros, 1980); esta violencia

¹ Esta sección es parte de un trabajo previo escrito por Valdez (2002). Tesis para obtener el grado de Maestría en Antropología

expresa la capacidad de la organización social para disponer, a la vez, de una gran capacidad de integración y de una fuerte exclusión en el modelo social de desarrollo y se evidencia cuando la vida política y social aísla y margina del bienestar social a importantes sectores de la población (Touraine, 1987).

1.2 La violencia hacia las mujeres

En los años setenta, el movimiento feminista conceptualiza el término violencia hacia la mujer, el cual incluye la violación, la violencia doméstica, la infibulación, hostigamiento y abuso sexual, el tráfico de mujeres y el feminicidio. Años más tarde este término se reconceptualiza como violencia de género. Este tipo de violencia tiene su origen en aspectos culturales relacionados con la construcción de las identidades femenina y masculina, la asignación de roles diferenciados y autoexcluyentes para hombres y mujeres, así como la valoración diferencial de la femineidad y la masculinidad; esto ha llevado al desarrollo de formas coercitivas de control, segregación y discriminación, las cuales se manifiestan en una amplia gama de acciones, entre las que se encuentran las expresiones violentas (León, 1992).

La violencia de género o contra la mujer ha sido definida en la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, de las Naciones Unidas como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (Naciones Unidas, 1994)

Esta violencia especialmente dirigida a las mujeres por su condición genérica, se expresa de diferentes formas, que abarcan todas las etapas del ciclo de vida y van desde el aborto selectivo por sexo a favor de los niños en varios países de Asia (China, India, República de Corea), el embarazo forzado (por

ejemplo, la violación en masa como estrategia de guerra), el infanticidio femenino, el acceso diferencial a la alimentación y a la educación para las niñas, el abuso sexual infantil por parte de miembros de la familia o extraños, la mutilación genital en África, la violación, el maltrato por parte de la pareja y el acoso sexual en el trabajo, entre otros (Heise, et al. 1994).

La violencia puede ocurrir en cualquier etapa de la vida de la mujer y muchas mujeres experimentan múltiples episodios durante sus vidas, lo cual tiene efectos inmediatos y acumulativos sobre su salud y el desarrollo de sus capacidades cognitivas, afectivas, económicas y de relación (Valdez y Juárez, 1998; Saltijeral, 1999; Ramos Lira, 2001; Ramos Lira, 2001; Azaola, 1996; Asociación Mexicana Contra la Violencia Hacia las Mujeres, 1995).

Un caso extremo es la muerte como consecuencia de la violencia contra las mujeres. Marcela Lagarde analiza el caso de Juárez y menciona la necesidad de elaborar y poner en marcha una política integral de prevención de la violencia contra las mujeres a la medida de la intensidad del daño y de los crímenes. El feminicidio es una forma de terrorismo que funciona para determinar rígidas separaciones entre los géneros, para promover la dominación masculina y para generar en todas las mujeres una inseguridad profunda y crónica en cualquier espacio público y en el ámbito privado.

A pesar de los avances en el campo de la legislación sobre violencia doméstica en algunos países de Latinoamérica y el Caribe, Pandjjarjian (2001) menciona que un estudio de CLADEM, llama la atención hacia los siguientes puntos que también son muy útiles de considerar en este documento:

- “La invisibilización de la conexión entre la violencia de género y otras manifestaciones violentas consideradas generales/sociales o del espacio público, así como también en relación a los conflictos armados. La violencia

de género es tratada aún como un problema "menor", limitada al espacio doméstico y aislada de la violencia social.

- El abordaje aislado de la violencia doméstica como algo que no tiene nada que ver con seguridad humana — como si fuera posible separar la seguridad de la puerta afuera y de la puerta adentro de la casa. La seguridad no puede ser administrada por partes.
- La sectorización de nuestras demandas por justicia y servicios surgen como si fueran problemas de un sector, de una minoría, cuando somos más de mitad de la población en los países de la región y en el mundo.
- La ausencia de las mujeres y de la perspectiva de género en los procesos de decisiones de las macro políticas, tales como administración de justicia, modelos económicos, políticas de seguridad etc., implica que, en general, la violencia contra la mujer sea considerada sólo como objeto de políticas sociales -dada la ausencia de una visión integral de género en proyectos estatales de planificación en términos de macro políticas-, lo que de hecho no compromete los presupuestos públicos.
- La ausencia de informaciones estadísticas en nuestros países para acceder a una mayor, mejor y más realista dimensión del problema en la región y que nos ofrezca condiciones para el desarrollo de estrategias adecuadas para enfrentarlo.”

2. Conceptos de violencia contra las mujeres

Antes de abordar las diferentes aproximaciones teóricas que se han desarrollado para explicar la violencia contra las mujeres, es necesario señalar que la tendencia actual es pensar la violencia como un proceso y no como actos aislados o episódicos. Al concebirla así, los trabajos cuya orientación de la violencia masculina se centra en el sujeto no aportan al análisis, esto es, los que mencionan alguna condición del individuo para explicar los actos violentos en los que están involucrados tanto varones como mujeres (características psíquicas, biológicas y sociodemográficas) se agotan en sí mismos.

En este sentido, un planteamiento reiterado para entender la violencia masculina en contra de la mujer es el del proceso de socialización.

La VCM, como producto de la socialización, es mucho más compleja de lo que algunos autores han sugerido. De acuerdo con Hoffman, Ireland y Spatz Widom (1994), la teoría de la socialización es el aprendizaje social reforzado directamente por castigo o recompensa y por la observación. Lo que se encuentra en la memoria puede traducirse en acciones si el individuo cuenta con las habilidades para practicarlo. La repetición de dichas conductas se asocia al refuerzo (castigo o premio) que motiva al sujeto a parar o continuar su ejecución. Estos tres elementos –la experiencia del sujeto en sus relaciones previas y que residen en la memoria; sus habilidades para desarrollar ciertas conductas; y la sanción de la sociedad que califica positiva o negativamente una conducta violenta– tienen peso en la adopción de la violencia como un comportamiento deseable y modelan la autorregulación y la autoeficacia desarrolladas por las creencias y la evaluación de los efectos de la práctica.

De esta forma, "las personas que ven en la agresión o en la violencia una fuente de premio o autoestima pueden actuar violentamente para experimentar autosatisfacción" (Hoffman, Ireland y Spatz Widom, 1994:291).

Las conductas de los individuos se ven influenciadas por la familia, la relación con los pares y por el ámbito cultural (en particular los medios masivos de comunicación, televisión y cine). Las observaciones de estos autores corroboran que los adultos que de niños vieron a sus padres golpearse, eran más agresivos con sus parejas que los que fueron maltratados por sus padres cuando eran adolescentes.

Otro componente de la socialización es el modelo sexual de identidad. Las niñas y los niños imitan el comportamiento de su mismo sexo. El niño es entrenado en la familia para actuar con coerción hasta atacar físicamente y escapar de situaciones adversas o controlarlas. Este tipo de conductas se refuerzan en detrimento de habilidades "pro sociales", de ahí que la coerción se convierta en una norma.

Una variante es la perspectiva cognitiva que plantea un balance entre las implicaciones individuales y su entorno en continua relación. De acuerdo con ella, dos aspectos cognitivos pueden llevar a un niño a emplear la violencia: la percepción de su habilidad para ejecutar la acción y su eficacia en los resultados.

Al evaluar los efectos de su conducta refuerza sus creencias. Los niños agresivos tienen intenciones más hostiles que aquellos que no lo son, e interpretan la agresión como positiva. Estos niños no tienen habilidades para resolver diferencias interpersonales de otra forma, al igual que muchos adultos.

La reproducción de papeles violentos es entendida como la actuación de un libreto. El supuesto es que las mujeres actúan de una manera y los hombres de otra. Cada cual tiene un "guión" y se limita a él. Hay una estereotipación de lo que

los hombres y las mujeres hacen. Es el supuesto prescriptivo de los géneros; es la norma y, por tanto, lo que queda es seguirla, representarla, darle vida (Ferreira, 1993). Esta perspectiva de la relación establecida entre los géneros resulta acartonada, porque homogeneiza a todos los varones y no puede explicar las divergencias, las variantes de lo prescrito. Algunas veces estas últimas se explican como respuestas individuales asociadas a la personalidad.

La socialización como forma de aprendizaje de la violencia refleja algunas carencias cuando se analiza desde una sola perspectiva. Generalmente, la información empírica que se tiene proviene de dos momentos: cuando se es niño y cuando se es adulto. Lo que ocurre en el intermedio parece ser una caja negra. Aunque se menciona la importancia de distintos vehículos de socialización, como la convivencia con sus pares y la exposición a los medios de comunicación masiva, no se establece la conexión entre ellos ni el mecanismo de interrelación entre éstos y el sujeto.

2.1 La violencia como expresión de las relaciones entre los géneros

Esta propuesta explicativa considera que la sujeción, el control y la dominación de la mujer por el hombre han sido aceptados y legitimada social e históricamente. Tal sometimiento se reproduce en todas las actividades humanas e instituciones con diferentes formas de manifestación. La violencia contra la mujer es sólo una evidencia más de la subordinación femenina, que remite a una inequidad intergenérica (Jorgensen, 1977; Kalmuss y Straus, 1982; Larraín, 1990; Lengermann y Niebrugge-Brantley, 1997; Marin y Russo, 1999; Naciones Unidas, 1989; Panel on Research on Violence Against Women, 1996; Stark, Flitcraft y Frazier, 1979).

2.1.1 Los roles violentos

Existen al menos dos orientaciones dominantes. La primera se funda en que la violencia masculina contra la mujer está asociada al “conflicto de roles de género” y se traduce como un “abuso de poder”. Los roles de género se caracterizan por su rigidez y sexismo, que dan como resultado conductas restrictivas, devaluatorias o violatorias del individuo, puestas en práctica por la persona misma o por terceros (Nutt, 1999). La expectativa es que cada individuo desempeñe un papel que no afecte la integridad del otro, que la relación se caracterice más bien por la armonía, la negociación, el acuerdo:

Las dinámicas de poder refieren al flujo de poder entre individuos y la forma como ello afecta actitudes, comportamientos y decisiones. Los conflictos de poder ocurren cuando hay desacuerdos sobre metas, decisiones o elecciones, se exacerban cuando un miembro de la pareja percibe una disminución del poder del otro, son inevitables en la vida y pueden ser funcionales o disfuncionales. En los conflictos funcionales de poder, los asuntos se discuten y la solución de los mismos se da por medio de la negociación, el compromiso, la honestidad. En casos de conflictos de poder disfuncionales, las dinámicas de poder entorpecen el funcionamiento interpersonal y entonces el abuso de poder puede ocurrir² (O'Neil y Nadeau, 1999:110).

2.1.2 La mirada (pro) feminista

El movimiento de mujeres fue el que empezó a visibilizar la violencia en contra de las mujeres y a teorizar desde el feminismo acerca de sus orígenes y motivos. Si bien existen diferentes posturas teóricas, la reflexión en términos de género y poder es fundamental en todas ellas. Todas ubican la lucha contra el patriarcado como fuente de dominación y desigualdad social. La teoría feminista es en esencia una teoría del poder y como tal, su objetivo es la explicación del origen de la opresión de la mujer.

² Traducción de Juan Carlos Ramírez

“Dar un nombre a la violación y la violencia es el primer paso para forzar el reconocimiento público de algunas de las formas de explotación corporal más insidiosas y ocultas, más personales y privadas” (Barry, en Amorós et. al. 1994, pág. 304)

Es difícil revisar en unas cuantas páginas de la complejidad de la mirada feminista. Irma Saucedo da cuenta de esta perspectiva de la siguiente manera:

“Uno de los principales aportes del análisis feminista es que ha mostrado que la violencia hacia las mujeres es perpetrada principalmente por hombres porque se ejerce dentro del contexto de una sociedad en la cual ellos pueden desplegar su poder sobre las mujeres y los menores de una forma sexualizada. Este poder sexualizado funciona en todos los ámbitos del imaginario y la práctica social, de tal manera que se utiliza como arma de guerra e instrumento de humillación contra países enteros al violar a sus mujeres; como mecanismo de control de las mujeres en el espacio público; y como mecanismo de control sobre mujeres y menores en el espacio doméstico. En términos generales podemos decir que la violencia hacia las mujeres en el espacio doméstico es una manifestación del poder sexualizado en las sociedades de tradición judeo-cristiana (...).

Desde la teoría feminista se plantea que a pesar del volumen de escritos e investigación sobre violencia, el concepto mismo de violencia aún está poco teorizado en las ciencias sociales por lo que algunas de las muchas preguntas que nos tendríamos que hacer para abordar este tema incluyen, la pregunta sobre si la violencia entra en la construcción cultural de la persona de manera distinta para hombres que para mujeres, y de ser así, cómo se da este proceso; si la violencia entre los sexos es instrumental para convertir las diferencias de género en jerarquías; si tendríamos que considerar la violencia como una característica universal de las relaciones hombre/mujer o deberíamos explorar las formas culturales específicas que toma la violencia; y, si la sexualidad masculina es en sí misma algo que es inherentemente violenta (Moore, 1994, citada por Saucedo, 2005)”. (p. 68)

Esta orientación es de carácter feminista o pro feminista. Dobash, Dobash, Wilson *et al.* (1992) consideran que el hombre utiliza la violencia contra su pareja cuando es cuestionada su autoridad o el control sobre aquélla. Ello implica considerar no sólo las situaciones que en realidad indican una pérdida de control y

de autoridad, sino también aquellas que percibe como amenazantes. Se entra al frágil mundo del ego masculino, a la subjetividad del sujeto, a lo que éste considera deben ser las obligaciones y deberes maritales de la mujer.

En esta connotación relacional la mujer es considerada como propiedad del varón, de donde se derivan derechos y obligaciones para él y ella:

Si estos conceptos incorporan una perspectiva patriarcal tradicional del poder masculino, a la que se añade las creencias de la legitimidad en el uso de la fuerza física, cuando la esposa no cumple tales expectativas, tenemos todos los ingredientes necesarios para que se manifieste la violencia del esposo de forma sistemática. El costo y las dificultades de la esposa para dejar tal relación completan el cuadro (Archer, 1994:318).

La concepción autoritaria de la relación evidencia la violencia física como recurso de control; sin embargo, como lo plantea Bonino Méndez (1995), ésta es cada vez más cuestionada y pierde legitimidad social (ello no significa que la violencia física esté en franca retirada; se presenta y en forma devastadora). La violencia como expresión del ejercicio de poder tiende a enmascararse. Es común el uso de otros recursos para impedir que la mujer se resista a la subordinación que la sujeta y la despoja de toda posibilidad de apoyo que le permitiría enfrentarse exitosamente al varón; así, se cierra el acceso a una forma de relación simétrica. Bonino Méndez denomina como "microabusos" o "microviolencias" a las formas enmascaradas del ejercicio de poder. En general, les aplica el término de "micromachismos", no por pequeños, sino por ser invisibles o cuas invisibles,³ casi

³ Bonino Méndez (1995) clasifica los "micromachismos" en tres tipos: a) *coercitivos*: "El varón usa la fuerza moral, psíquica, económica o de la propia personalidad, para intentar doblegar y hacer sentir a la mujer sin la razón de su parte". Provoca sentimientos de inhibición, disminución de autoestima y más desequilibrio de poder. b) *Encubiertos*: no se ven. "Impiden el pensamiento y la acción eficaz de la mujer, llevándola a hacer lo que no quiere y conduciéndola en la dirección elegida por el varón." Éste se aprovecha de la dependencia afectiva y de la confianza. Provocan sentimientos de desvalía, confusión, zozobra, culpa, dudas de sí misma e impotencia, lo que acentúa la baja autoestima y disminuye la

siempre imperceptibles incluso para la propia persona que es objeto de tales acciones. Son prácticas capilares de dominación masculina en el ámbito interpersonal que atentan contra la autonomía y reafirman posiciones asimétricas en las relaciones. "Aun los varones mejor intencionados los realizan, porque están fuertemente inscritos en su programa de actuación con las mujeres. Algunos micromachismos son conscientes y otros se realizan con la 'perfecta inocencia' de lo inconsciente" (Bonino Méndez, 1995:196).

En una sociedad patriarcal, la manifestación de la VCM es una expresión de la masculinidad hegemónica entendida como la forma "legítima" de ser hombre en un determinado contexto sociocultural (Montoya Tellería 1998). La violencia masculina se identifica como "todo acto de agresión física, verbal, psicológica, sexual o económica ejercida por los hombres contra las mujeres, niños, niñas y contra otros hombres en un esfuerzo por afirmar poder y dominio sobre los

autocredibilidad. La mujer no percibe la manipulación en el momento, pero sí sus efectos manifiestos en desórdenes emocionales y otorga prioridad a al cuidado de terceros (en especial al varón), lo que conduce a una falta de atención del desarrollo propio. Por su parte, el varón promete ser buen padre y luego se desentiende de ello. También se califica como ayudante en la casa para después delegar en la mujer la carga doméstica y la crianza de los hijos, y obligarla a un esfuerzo vital desgastante que impide el crecimiento de la autonomía. c) *De crisis*: estos micromachismos se manifiestan en momentos de desequilibrio de la estable asimetría en los que se beneficia la mujer (trabajo, estudio, etcétera) y el hombre pierde su posición de dominio (pérdida de trabajo, por ejemplo). Las maniobras de "crisis" tienden a restablecer el *statu quo*.

Este planteamiento clasificatorio de las maniobras llevadas a cabo por los varones es común encontrarlo en la literatura proveniente de la psicología, particularmente del trabajo psicoterapéutico, aunque con distintos énfasis teóricos (Corsi, 1995; Dutton y Golant, 1997; Madanes, Keim y Smelser, 1997). Las conductas identificadas en el comportamiento de los varones se utilizan como referente en el trabajo individual o grupal, sea éste de carácter clínico o psicoeducacional. Tal es el caso de lo planteado por Ramírez Hernández (1999), quien clasifica el control en tres tipos: a) las conductas relacionadas con "las asignaciones del hombre hacia la mujer, o sea el concepto de las tareas y responsabilidades que el hombre espera de ella. El hombre pasa mucho tiempo pensando en lo que ella debe hacer, decir, pensar, etc.". b) Los mandatos tales como "hacerle saber a la mujer lo que él espera de ella, mediante expresiones directas o indirectas". Algunos son específicos ("dame de comer"), suponiendo que ésta es la forma de comunicarse con su pareja; otras variantes pueden ser la comparación con otras mujeres o gestos de desaprobación. c) La coacción física, reconocida propiamente como violencia.

demás... [también es] uno de los instrumentos de preservación del sistema patriarcal y, a su vez, es un reflejo de su crisis de legitimidad" (Montoya Tellería, 1998:14).

Lopez Díez (s/f) enumera los valores patriarcales relacionados con la violencia masculina contra las mujeres:

1. Es natural que los hombres tengan poder sobre las mujeres.
2. El cabeza de familia debe hacerse cargo, acumular todo el poder, tomar las decisiones y ser responsable de establecer las acciones y comportamientos de quienes viven en el hogar.
3. La masculinidad se define por características de poder: fuerza, independencia, control, poder y dominio.
4. Las mujeres plantean una amenaza al poder masculino de manera que necesitan ser controladas. La feminidad se define como fragilidad, pasividad, dependencia, falta de poder y subordinación.
5. La sexualidad femenina es una amenaza particular para el poder masculino de manera que debe estar bajo el control de los hombres, específicamente el padre y/o el esposo.
6. El acoso sexual, la violación, la violencia física y otras tácticas de inducción de miedo son medios legítimos y efectivos para reforzar los derechos masculinos y para controlar a las mujeres.

En este sentido es importante considerar que nuestra postura es que cualquier definición o construcción teórica que se utilice en materia de VCM, es necesario que incluya elementos de análisis de la desigualdad de poder intergénera, la

cual atraviesa la organización jerárquica de la familia y de la estructura y dinámica social. Desde esta perspectiva es posible identificar factores de riesgo en las familias por ejemplo, Corsi (15) ha planteado ciertos elementos para valorar el potencial de violencia: 1) grado de verticalidad de la estructura familiar; 2) Grado de rigidez de las jerarquías; 3) Creencia sobre la obediencia y respeto; 4) Creencias sobre la disciplina y el valor del castigo; 5) Grado de adhesión a los estereotipos de género y 6) Grado de autonomía de los miembros.

La VCM es un arma poderosa para el control social de las mujeres. Los hombres intentan reforzar el *statu quo* sexista y controlar a las mujeres en forma tal que se mantenga la posición femenina de desventaja incluida la dependencia económica. El uso de la violencia física, sexual y emocional para controlar a las mujeres es una amenaza directa para su plena participación en la vida pública, incluyendo la vida política y económica del país y el mundo.

Un buen ejemplo de lo anterior en el caso de México es el que aunque la influencia feminista haya sido fundamental para poner el problema de la violencia contra las mujeres en los ámbitos políticos como de opinión pública, dicha influencia se ha restringido generalmente a la participación en instancias consultivas sin injerencia en la implementación de los programas. “De esta manera, mientras los gobiernos capitalizaron los conocimientos de las feministas para modernizar sus discursos y adaptarlos a los requerimientos internacionales, para la gran mayoría de las mujeres mexicanas no aumentaron los márgenes de acción posibles en cuanto a la autodeterminación sobre su cuerpo y el derecho a una vida sin violencia” (Lang, 2003).

3. Violencia contra las mujeres: tiempos y espacios

3.1 El ciclo vital

Se ha documentado ampliamente que la violencia a lo largo del ciclo de vida toma diferentes expresiones, lo que tiene como consecuencia que la mayoría de las mujeres experimente más de un tipo de violencia, lo cual nos obliga a verla como un *continuum* más que como eventos aislados entre sí. Este *continuum* de violencia en la vida de las mujeres tiene efectos acumulativo que limitan su desarrollo a todos los niveles (Heise, Pitangy y Germain, 1994; OMS/OPS 1998)

Cuadro 1 Violencia hacia la mujer a través del ciclo de vida

| Fase | Tipo de violencia |
|-------------------------|---|
| Prenatal | Abortos selectivos según el sexo; efectos sobre el recién nacido de la violencia durante el embarazo (p.e. bajo peso al nacer, lesiones, muertes fetales) |
| Infancia | Infanticidio femenino; abuso físico, sexual y psicológico. Matrimonio infantil y tráfico de niñas para explotación sexual, incesto y pornografía. |
| Adolescencia y juventud | Violencia durante el cortejo y el noviazgo, sexo forzado por razones económicas (p.e. adolescentes que tienen sexo con adultos a cambio de favores); incesto, abuso sexual en el sitio de trabajo, en la pandilla, violaciones, prostitución y pornografía forzada, tráfico de mujeres, violencia conyugal, violación marital, abuso y homicidio, embarazos forzados. |
| Vida adulta | Abuso sexual en el sitio de trabajo, violaciones, prostitución y pornografía forzada, tráfico de mujeres, violencia conyugal, violación marital, abuso y homicidio, embarazos forzados. |
| Vejez | Maltrato de la pareja u otros miembros de la familia. Abandono y negligencia |

Fuente: Adaptado de Heise, Pitangy y Germain, 1994

3.1.2 Infancia

El maltrato de los niños y niñas está fuertemente entremezclado con la definición y redefinición de valores históricos. Considerados como la propiedad de sus padres a lo largo de muchos momentos de la historia, los niños eran abandonados, abusados, explotados, vendidos o hasta asesinados por sus padres sin ninguna consecuencia legal. Los niños asumían papeles adultos a edades tempranas, y el infanticidio era un medio aceptado para librar a la madre o a la familia de una carga indeseable. Mientras que la sociedad moderna ha ido evolucionando en su mirada hacia los niños para reconocerlos como seres humanos con derechos, las reformas para la protección de los niños se han aprobado mucho más lentamente (Whitcomb et al., 2002)

Es importante considerar que el concepto de la niñez en la evolución histórica ha sufrido cambios importantes. Por mucho tiempo se les consideró “adultos pequeños”, “seres irracionales sin capacidad para pensar, entender u opinar”, “propiedad absoluta de los padres”, y hasta muy recientemente se les empezó a mirar como personas con derechos (con mucha más lentitud y resistencia a las niñas que a los niños).

Ahora bien, debido a la etapa de desarrollo en la que físicamente se encuentran, a su inmadurez psicológica y a que muchas veces son considerados inferiores, objetos de los adultos, y seres sin derechos con la obligación de “obedecer a los mayores”, los niños y niñas son, por decir lo menos, las víctimas ideales de diversos abusos. Son una población especialmente vulnerable a la violencia y al delito por parte de uno o varios adultos, tanto en el ámbito doméstico como en el extra-doméstico. Su situación facilita que se les convierta en víctimas de todo tipo de violencia, ya sea física, psicológica o sexual, la que -precisamente por su misma edad- puede permanecer oculta, y por lo tanto, impune.

El maltrato infantil puede tener por supuesto consecuencias inmediatas severas, inclusive la muerte, pero también conlleva a secuelas físicas y emocionales a mediano y a largo plazo que no son posibles de soslayar.

En la actualidad, el maltrato infantil es una preocupación internacional y nacional, destacando el interés particular en algunas de sus manifestaciones como la violencia familiar, o la explotación y la pornografía infantiles. A nivel internacional, la normatividad reconoce la vulnerabilidad infantil a través de la Organización de las Naciones Unidas, por conducto de la Declaración Universal de los Derechos del Niño.⁴

3.1.2 Adolescencia y juventud

La población adolescente⁵ a nivel mundial está inmersa en relaciones de violencia familiar, tanto como receptores directos (a través del maltrato de sus padres o cuidadores), como ejecutores (a través del maltrato a otros miembros de la familia como hermanos pequeños o ancianos) y como testigos de la violencia entre sus padres (OMS, 2002).

Sin embargo, cuando los adolescentes empiezan a incursionar en las primeras relaciones de flirteo, ligues o de noviazgo, éstas no están exentas de algún tipo de coerción y violencia que toma diferentes matices. En estas edades tempranas las y los adolescentes ya han internalizado los estereotipos de género de lo que *debe ser* un hombre y una mujer, cuales son las expectativas sociales de cada uno de ellos en la relación con el otro.

⁴ Emitida y mejorada en tres fases: la Declaración de 1928, la de 1948 y por último la Declaración de los Derechos de los Niños de 1959. En 1979 se estableció el Año Internacional del Niño, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing, 1985) y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Todo esto culminó con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez, el 2 de septiembre de 1990, tras cerca de 70 años de esfuerzos por obtener de la comunidad internacional un reconocimiento de las necesidades específicas y la vulnerabilidad de los niños y niñas como seres humanos.

⁵ La población adolescente es definida por la OMS como aquella que se encuentra entre los 12 y 19 años de edad.

Las estadísticas muestran que en 1998 la Organización Mundial de la Salud (OMS) dio a conocer que 30% de las estudiantes universitarias han reportado algún tipo de violencia en sus relaciones de pareja, y que las agresiones verbales se convierten en agresiones físicas con el tiempo y son un elemento que predispone a la violencia familiar.

Por otro lado, en esta etapa también son vulnerables a violaciones, sexo forzado por razones económicas, incesto, tráfico de mujeres y pornografía.

El ámbito extra-doméstico las adolescentes son susceptibles de ser violentadas por pandillas, que la mayoría de las veces las utilizan como blancos de venganza.

3.1.3 Adultez

En la vida adulta la principal forma de violencia contra la mujer es la violencia de pareja. Este tipo de violencia, como se verá más adelante, tiene diversas expresiones que pueden ser: físicas, emocionales, sexuales y económicas.

Sin embargo, las mujeres en este periodo de la vida también son objeto de violación por desconocidos, acoso sexual en la vía pública y en el ámbito laboral. Tráfico de mujeres, prostitución forzada. El homicidio conyugal y el feminicidio son formas de violencia de las que son objeto las mujeres en ésta etapa de la vida.

3.1.4 Ancianidad

A pesar de la representación social de la vejez como el estado de tranquilidad y cuidados para las mujeres, sobre todo en el ámbito doméstico. Lo cierto es que las mujeres ancianas no están exentas de sufrir maltrato por parte de miembros de

su familia o sus cuidadores. La negligencia y abandono son comunes en esta etapa de la vida.

En nuestro país, este tipo de violencia ha sido el menos estudiado. De hecho existen pocos datos empíricos que analicen las diferentes formas de violencia que viven las mujeres en esta etapa de la vida. Sin temor a equivocarnos podríamos señalar que el estudio de la violencia en esta etapa de la vida de la mujer representa uno de los vacíos apremiantes en el campo.

PRIMERA ENTREGA

3.2 Espacios de ocurrencia y modalidades de ejercicio de la VCM

Como acontece en muchas sociedades alrededor del mundo, la VCM es un fenómeno estructural en la sociedad mexicana. Está presente en las distintas instituciones sociales. De forma cotidiana se evidencia en los distintos lugares donde se encuentran las mujeres. La violencia ocupa un lugar en las relaciones de género (Connell, 1995). El espacio sociocultural configura dichas relaciones y jerarquiza de manera diferencial a quienes participan en él. Por tanto, la práctica social de la VCM hay que considerarla anclada al espacio físico.

3.2.1 Familia (doméstico)

El espacio doméstico es el asiento residencial de la institución familiar. La connotación de familia y hogar corren de manera paralela y con frecuencia se identifican como sinónimos, cuando de hecho se trata de dos elementos analíticos distintos. En dicho espacio, las relaciones familiares pueden adoptar la violencia como forma de relación cotidiana. Casi cualquiera de sus miembros tienen la probabilidad de ejercer la violencia, lo que deja en claro su complejidad (Straus, 1980, #368): el padre hacia la madre; el hermano sobre la hermana; los hijos contra la madre; del nieto hacia el abuelo. Aún pueden participar miembros de la familia con otro tipo de parentesco. De cualquier manera la preeminencia del ejercicio de la violencia contra las mujeres es indiscutible y las modalidades transitan desde la violencia emocional y verbal, pasando por la explotación, la prostitución, la pornografía hasta el homicidio (Larraín y Rodríguez 1993). Espacial atención debe ponerse sobre las personas que cursan con alguna discapacidad. Si bien las relaciones de noviazgo no pueden catalogarse propiamente como relaciones familiares, habría que considerar este tipo de relación porque la violencia forma parte de la misma en una proporción importante de la población y se prolonga una vez que se formaliza y legitima jurídica (Ellsberg, 1996 #334 ; Grandados, 1997 #581; Ramírez, 1998), e incluso cuando hay acuerdos de convivencia sin mediar dicho vínculo estatutario. Otra variante en la venta de la novia con connotaciones diferenciadas tanto para quien la adquiere como para quien ofrece a las mujeres como intercambio.

Por último, la naturaleza de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar ha propiciado comparaciones con la tortura (United Nations Economic and Social Council, report of the Special Rappourteur on violence against women E/CN.4/1996/53 february 1996)

3.2.2. Comunidad

Examinar los contextos de la comunidad en los que se inscriben las relaciones sociales, como la escuela, el lugar de trabajo, la vía pública y el vecindario tiene sentido cuando buscamos identificar las características de estos ámbitos que se asocian con ser víctimas o perpetradores de actos violentos. En análisis de las condiciones de la comunidad permite analizar las diferentes expresiones de la VCM y otros tipos de violencia social como el tráfico de drogas, el desempleo elevado o el aislamiento social generalizado. Diversas investigaciones muestran que determinados ámbitos comunitarios favorecen la VCM más que otros; por ejemplo, las zonas de pobreza o deterioro físico o donde hay pocos recursos institucionales que sancionen estas acciones y apoyen a las mujeres en la búsqueda de atención.

3.2.2.1 Vía pública

La VCM ocurrida en la vía pública generalmente es ejercida por varones que no tienen una relación con la mujer. No existe un vínculo afectivo, ni familiar. Y cabe señalar que éste espacio es el que representa menos riesgo para las mujeres en comparación con los hombres, en donde la mayoría de los homicidios tienen lugar a manos de otros hombres (Hijar et al año.)

Habría que diferenciar aquellos asaltos de que son objeto mujeres por grupos de hombres de aquellos que son asesinos seriales de mujeres, cuyo comportamiento y sustrato sociocultural y psicológico es diferente (REF)

En la vía pública transcurren diferentes tipos de violencia hacia las mujeres tales como: hostigamiento sexual (p.e. a través del acoso verbal, exhibicionismo de parte de hombres desconocidos), la violación y el feminicidio.

3.2.2.2 Escuela

La creciente literatura sobre la violencia en el espacio escolar muestra la dinámica del ejercicio de la violencia en que se involucran escolares de todas las edades. La literatura internacional, en particular la anglosajona es clara en señalar la importancia de la violencia en las relaciones en los espacios universitarios.

Sin embargo en nuestro país existen pocos estudios que exploren la violencia hacia las mujeres en este ámbito, lo cual demuestra, por un lado, un vacío de información importante y por el otro, la dificultad para que el sector educativo en México asuma que la violencia hacia las mujeres como un problema que tendría que enfrentar.

Una de las formas de violencia más reportada, sobre todo a través de trabajos periodísticos es el abuso sexual a menores, generalmente perpetrado por parte del personal que labora en la escuela. Sin embargo dada la cerrazón de la SEP no es fácil llevar a cabo estudios específicos que nos permitan documentar las diferentes formas de violencia hacia las mujeres en el ámbito escolar.

El maltrato a menores por parte del profesorado ha sido otra de las expresiones de la violencia pero no podríamos afirmar que presente matices diferenciados para niñas y niños, tal parece ser utilizado como un método de corrección socialmente aceptado en este ámbito.

Sin embargo, el vacío de información que existe en nuestro país sugiere la importancia de incorporar a la SEP en el estudio de la violencia hacia las mujeres, y sobre todo, en la implementación de políticas públicas a favor de su identificación y erradicación.

3.2.2.3 Laboral

Durante los últimos años la estructura y composición de los mercados de trabajo en México ha experimentado rápidas transformaciones. Entre las principales causas están la globalización económica y la desregulación del aparato productivo nacional. Estas condiciones han provocado un crecimiento acelerado de la participación femenina en la vida económica del país.⁸ Si bien esta participación es una oportunidad de desarrollo para las mujeres en el sentido de brindar la oportunidad de una mayor autonomía económica, existen espacios laborales que por sus condiciones ponen en mayor riesgo a las mujeres de sufrir diferentes tipos de violencia. Esto no quiere decir que existan espacios laborales exentos de violencia hacia las mujeres. Por ejemplo, la discriminación para el acceso al trabajo y ascenso a cargos superiores o directivos atraviesa cualquier espacio laboral, así como la inequidad salarial entre hombres y mujeres cuando se desarrollan trabajos iguales; el asedio sexual para la obtención de estabilidad laboral (p.e. plazas de base) o ascenso en el trabajo.

Sin embargo, pondremos énfasis en aquellos ámbitos laborales en donde las mujeres tienen una mayor vulnerabilidad, por mencionar algunos: la industria maquiladora, el trabajo doméstico y el turismo sexual.

3.2.2.3.1 La industria maquiladora

En algunas ciudades fronterizas las mujeres constituyen cerca de la mitad de toda la fuerza productiva. Varios estudios recientes⁹ han demostrado que, a diferencia del empleo masculino, la participación femenina ha aumentado durante la recesión de la última década al constituirse en una estrategia familiar básica para poder sobrevivir.

El auge de la industria maquiladora, especialmente de los estados fronterizos, ha generado un cambio en la dinámica social y en el papel tradicional de la mujer, lo cual no sólo implica migración, desarraigo y readaptación -

situaciones que aumentan la situación de vulnerabilidad social del género femenino-, sino que también está el agravante de que estas mujeres se encuentran en plena edad productiva y reproductiva, por lo cual la frecuencia de fenómenos como la violencia alcanzan gran impacto en el ámbito social y en la salud materno-infantil.

En algunas zonas de gran auge maquilador (como Ciudad Juárez, Chihuahua) se ha visto un incremento de la violencia sexual y física contra las mujeres. En los últimos años cientos de mujeres jóvenes, humildes, trabajadoras, muchas de ellas migrantes, han sido asesinadas en Ciudad Juárez, y estos crímenes permanecen en la impunidad (Monarrez-Fragoso J. Femicide: An Analysis of the serial sexual murders of women in Ciudad Juárez, 1993-2001” reimpresión, Women on the Border, www.womwnontheborder.org)

3.2.2.3.2 Trabajo doméstico

Las trabajadoras domésticas son vulnerables a diferentes tipos de violencia, tales como el maltrato físico y la violación de parte de sus empleadores. Las mujeres migrantes se encuentran especialmente en peligro pues sus empleadores pueden retener su sueldo, pasaporte y documentos personales.

En algunos países, las trabajadoras domésticas no están amparadas por las leyes laborales y aún en casos en que hay leyes vigentes, las trabajadoras pueden no ser informadas de sus derechos, especialmente cuando el país o región receptora maneja un idioma desconocido para la mujer. Tal es el caso de las mujeres mexicanas migrantes en los EEUU y las mujeres indígenas que migran al interior de su propio país.

3.2.2.3. El Turismo sexual

Ésta es una industria creciente asentada en países como México. Una mención particular merece el turismo sexual infantil, la prostitución y el tráfico de niñas y

niños. Las bandas delincuenciales lideradas por varones que proveen de carne humana, un producto de consumo destinado a otros hombres. El círculo de complicidades entre varones es un elemento clave para comprender este proceso complejo de poder, explotación, trabajo, comercialización.

3.2.3 Violencia en los medios de comunicación

La presentación del concepto estereotipado de la mujer ha traído una serie de consecuencias graves en la integridad física de mujeres adolescentes. La moda deforma la idea corporal y configura el cuerpo deseado. La consecuencia es el creciente número de niñas y adolescentes bulímicas y anoréxicas.

Por otro lado, está la difusión de pornografía que se ha transformado en una industria prospera y transnacional. La distribución impresa y por medios digitales se vigoriza y accede hasta espacios íntimos cuyo control es prácticamente inexistente. México es uno de los principales países a nivel mundial en la producción y distribución (Bustos, Año).

4. La tipología de la VCM

La violencia es un fenómeno productivo, se crea y se recrea de manera continua. No es unívoca y encuentra formas de manifestación diversas, algunas han ido perdiendo legitimidad y otras se conservan intactas. Las formas más brutales en la sociedad mexicana son señaladas como atentados a los derechos humanos. Se sancionan judicialmente porque en los últimos años se estableció un marco legal que lo posibilita. Otras, las más invisibilizadas, más no por ello menos importantes, pasan desapercibidas. Veamos algunas de ellas:

4.1 Violencia doméstica

De acuerdo con Ramírez (2005), la violencia doméstica masculina contra la pareja es una relación socialmente instituida. Los aspectos que hay que considerar en ella son:

- a) La relación de violencia es un continuo y no situaciones episódicas. La continuidad involucra tanto los episodios como el espacio temporal que media entre ellos.⁶ Para saber cómo se llega a la violencia es necesario reconstruir las trayectorias de las relaciones entre sujetos.
- b) Es un proceso en dos planos temporales: uno sincrónico, en el que los participantes no se limitan a la pareja, puede haber más, individuales o colectivos, involucrados de manera directa o indirecta; y otro diacrónico, en el que la relación de violencia cambia con el tiempo por la influencia de un conjunto de sujetos. El impacto de éstos tendrá mayor o menor preeminencia según el momento que pase la relación, lo que incide en su dinámica.

⁶ Es muy difícil establecer una periodicidad, y más cuando existe una multiplicidad de formas adoptadas por la violencia. La idea es que ésta puede mantener la relación con estados distintos de tensión y distensión.

- c) Los cambios en la relación de violencia también obedecen a la incidencia de factores como el trabajo, el dinero, la sexualidad, entre otros, que la pareja utiliza, o que por su propio peso social afectan.
- d) En esencia es una relación de poder; su ejercicio puede ser violento y generar resistencia.
- e) La resistencia de la mujer adopta, al igual que la violencia, múltiples modalidades y echa mano de recursos (red social, habilidades personales) para enfrentar el ejercicio de poder.

4.2 La violación

La violación sexual tiene variantes conceptuales, ligado a la relación que se establece entre quien ejerce la violación y quien es objeto de la misma. Otro aspecto a considerar son las condiciones bajo las cuales ocurre el hecho. Así el Estatuto de Roma lo define como crimen de lesa humanidad cuando ocurre como parte de un “ataque sistemático o generalizado contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”.

La violación es expresión de las desigualdades de poder entre hombres y mujeres y tiene que ver con las construcciones sociales de la feminidad y la masculinidad, las cuales se verán reflejadas en los procesos ideológicos por medio de los cuales las mujeres son culpadas por la violencia de los hombres. Para Barry (1979), es uno de los actos de violencia que se dirigen a las mujeres simplemente por ser mujeres y busca la satisfacción sexual del agresor “quien une el sexo con la violencia para subyugar, humillar, degradar y aterrorizar a su víctima femenina” (pág. 40, citada por Kelly, 1988).

Como mencionan Koss, Heise y Russo (1997), el medir la prevalencia de violación enfrenta un desafío metodológico esencial, superar la tendencia histórica de las mujeres a callarla. Asimismo, su revisión de estudios internacionales, hace

evidente que las definiciones y metodologías dificultan comparar los datos obtenidos.

La violación es un abuso basado en el género, según se establece en la Declaración para la Erradicación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (UN Resolution 48/104, December, 1993) y es frecuentemente perpetrado por un varón en el que la mujer confía y de quien espera protección como el padre, el tío, el esposo, alguna autoridad, etc. Sin embargo, la violación también es llevada a cabo por desconocidos en diferentes circunstancias, incluso es utilizada como arma política.

Las feministas han contribuido a transformar a la violación en un problema de salud y de derechos humanos. Como mencionan Koss, Heise y Russo (1994), los “trabajos recientes conceptualizan a la violación como una violación a la integridad corporal de las mujeres y por tanto como un abuso de sus derechos humanos fundamentales. Otros trabajos han replanteado exitosamente a la violación como un problema de salud de la mujer con consecuencias a largo plazo para la salud física, psicológica y social.”

Aunque la violación es un problema internacional relacionado con las desigualdades de poder que existen en las relaciones entre los hombres y las mujeres, toma formas y significados particulares en diferentes sociedades. Esta situación dificulta el aplicar las resoluciones, propuestas o recomendaciones internacionales para detenerla, así como a otras formas de violencia contra la mujer.

Cada sociedad cuenta con diferentes tradiciones, creencias y prácticas que requieren ser consideradas cuidadosamente al planear e implementar estas estrategias internacionales, tomando en cuenta también, por supuesto, las circunstancias económicas, políticas y sociales que son parte de este contexto.

Más que ver esta diversidad como un problema que debe de superarse, podemos explorarla como una forma de identificar los desafíos particulares que una sociedad necesita encarar. Además, podemos identificar los recursos sociales y culturales disponibles para acercar a una sociedad a la meta de la igualdad de género.

Las creencias y significados sobre la violación pueden afectar el miedo que tienen las mujeres de ser violadas, un miedo que con frecuencia es ocultado. Estos también pueden afectar la forma en que las mujeres definen, resisten, enfrentan y sobreviven a una violación cuando ocurre, y más específicamente la forma en que guardan silencio. Más aún, las creencias pueden afectar las respuestas sociales e institucionales a esta violencia.

¿Por qué es tan importante detener estas formas de violencia? La violación y la violencia de género han sido visualizadas como armas poderosas para el control social de las mujeres. Los hombres intentan reforzar el statu quo sexista y controlar a las mujeres en forma tal que se mantenga la posición femenina de desventaja incluida la dependencia económica (Koss et al., 1994). El uso de la violación y de la violencia para controlar a las mujeres es una amenaza directa para la plena participación de las mujeres en la vida pública, incluyendo la vida política y económica del país y el mundo.

Sabemos que el miedo a la violación es uno de los miedos más extendidos en las mujeres e impide su desarrollo en la arena pública. Asimismo, el alto riesgo de sufrir una violencia sexual durante la infancia por parte de hombres cercanos también se relaciona con consecuencias severas en el desarrollo de las mujeres tanto en la vida pública como en la privada. Este tipo de abuso es un factor de riesgo muy importante para presentar problemas de salud mental en la adolescencia y edad adulta como la baja auto-estima, la depresión, el uso y abuso de drogas, el miedo al éxito, habilidades sociales inadecuadas, problemas en las relaciones sexuales e interpersonales, confusión sexual y conductas sexualizadas,

una tendencia a la revictimización, agresión, síntomas postraumáticos, trastornos alimenticios, experiencias disociativas en la edad adulta y en algunos casos la involucración en la prostitución, particularmente si el abuso ocurre en edades muy tempranas.

La violación es un problema mundial pero no tenemos suficientes datos sobre la incidencia y prevalencia de sus diferentes formas, con frecuencia debido a las diferencias conceptuales y operacionales que impiden la comparación entre los estudios sobre el tema. Sin embargo, existen otros problemas que parecen dar cuenta de las dificultades de captar y documentar esta violencia, entre estos destaca el que:

- A veces las mujeres no reconocen la violencia sexual que han experimentado como una violación u como otro tipo de abuso debido a que el contexto sociocultural los tolera, minimiza o hasta promueve como “normales” y no cuestionables.
- Con frecuencia las mujeres no reportan estos delitos al sistema de salud o de justicia por vergüenza, miedo de la reacción de los funcionarios o prestadores de servicios o temor a las consecuencias que pueda tener su denuncia.
- Las mujeres tienden a guardar silencio si se les pregunta sobre sus experiencias de violencia sexual. Esto ocurre más marcadamente en los casos en que estas experiencias fueron llevadas a cabo por familiares o en el contexto de una situación íntima.
- En ocasiones la violación es utilizada en situaciones de conflicto como arma de guerra, siendo muy difícil documentar su existencia.

- Ciertas formas de violación son cometidas en contextos en los que aunque no hay una situación de guerra, interna o externa, las mujeres no están protegidas por el sistema de justicia u otras instituciones como el ejército o la policía. Inclusive, la violencia sexual puede ser tolerada o realizada por miembros de estas organizaciones. Estas formas de violación son también muy difíciles de registrar.

Koss, et al. (1994) documentan dos grandes tipos de violación: La no normativa y la normativa. La violación no normativa es definida como el contacto genital contra la voluntad de la mujer que viola las normas sociales de la conducta esperada. En general este tipo de violación describe el estereotipo de un ataque sorpresivo sobre una mujer virtuosa. Algunos países de Latinoamérica tienen todavía leyes que de hecho solamente reconocen la violación en mujeres castas y honestas o que exoneran al hombre que viola a una menor si acepta casarse con ella.

La violación normativa es el mismo acto, pero cuando es apoyado por normas sociales de modo que el varón no es castigado o solamente la mujer es castigada. Koss y colaboradoras reconocen diferentes formas de violación en esta categoría: la violación por confianza, que incluye la violación en citas y la marital; la violación punitiva, que es cometida generalmente cuando las mujeres han actuado en formas que son consideradas sólo como privilegio de los varones; y la violación tolerada por el estado, ejecutada por fuerzas estatales de seguridad en las comunidades o mientras las mujeres están en detención. Finalmente, existe el uso de la violación como arma de guerra, la que ocurre con frecuencia en conflictos étnicos.

Otras formas incluidas son la *violación por intercambio*, donde los varones utilizan el contacto genital femenino como un regalo o un gesto de solidaridad; la violación ceremonial, que incluye los rituales de desfloración o las pruebas de

virginidad; y las violaciones por estatus, cometidas sobre la base de las diferencias en rango entre el hombre y la mujer.

Aunque la violación hace visible un sistema patriarcal de dominación, todas las sociedades tienen mecanismos para justificarla, legitimarla y darle consentimiento silencioso. En consecuencia, esta violencia es perpetuada, vista como esporádica y como un producto de situaciones individuales en forma tal que las condiciones que la propician permanecen ocultas (Heise, Pitanguy & Germaine, 1993; Maquieira & Sánchez, 1990).

Por ejemplo, los abusos contra las mujeres son utilizados frecuentemente como tácticas de guerra aunque este tipo de violencia esté prohibida en la Convención de Ginebra de 1949. La violación por parte de fuerzas de seguridad también es prohibida por la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, pero en la práctica este tipo de delitos sigue ocurriendo.

Ambos tipos de violación, la normativa y la no normativa, son construidos en formas diferentes en diversas culturas, como puede observarse claramente en las diferencias que existen en los Códigos Penales internacionales o en las prácticas concretas relacionadas con la violencia sexual que son toleradas y llevadas a cabo en diversas culturas.

También es necesario poner más atención a las “nuevas” formas de violación que han aparecido en México. Este es el caso de las más de 130 mujeres que han sido violadas y asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua en un período de alrededor de cinco años. Las víctimas han sido reconocidas principalmente como migrantes. Entre sus características destacan el ser jóvenes, delgadas y de piel morena. Todas ellas eran pobres, y vivían lejos de sus familias. Estas jóvenes fueron violadas, torturadas y asesinadas, sus cuerpos fueron abandonados en el desierto. La mayoría de las víctimas tenían menos de 25 años (Villalpando, 1998). El hecho de que estos asesinatos hayan permanecido

impunes ha despertado sospechas de parte de diferentes grupos y organizaciones en cuanto a que estos crímenes estén relacionados a otras actividades organizadas tales como el uso de las víctimas en películas pornográficas y sádicas.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos en México (CNDH) ha reportado que los problemas en perseguir estos casos incluyen fallas en implementar procedimientos apropiados en las averiguaciones previas, retrasos en la procuraduría de justicia estatal, y negligencia y minimización sexistas por parte de políticos y otros funcionarios públicos (Del Valle, 1998). Desafortunadamente estas autoridades han utilizado como justificación para disminuir la severidad de estos delitos a la falta de “orden moral” en las vidas de las víctimas o al que vienen de familias desintegradas y gustaban de salir con muchos hombres.

Si una sociedad culpa a la víctima, y el agresor y la sociedad permanecen sin exonerar, podemos esperar severas dificultades en la recuperación psicológica de la víctima (Trujano & Nava, 1995). Si las mujeres no perciben lo que les sucedió como una “violación real” pueden culparse a sí mismas y sentir vergüenza por ello, o también aunque no se sientan culpables pueden percibir –acertadamente—que es improbable que sean visualizadas como víctimas legítimas si la violación no ocurrió en las circunstancias “esperadas”.

Kort (1990) encontró en mujeres mexicanas violadas que las que no habían recibido apoyo familiar estaban más deprimidas y ansiosas que las que fueron apoyadas; las víctimas que no reportaron la violación estaban significativamente más deprimidas, y cuando el violador no había sido encarcelado la depresión había sido significativamente elevada.

La importancia de la respuesta parece ser clara. En el caso del sistema de justicia, es importante pensar en las particularidades de diferentes sociedades. En el caso de México, como en otros países de América Latina, problemas en el

sistema de justicia son más la regla que la excepción. León resume los principales obstáculos que dificultan el reporte y el dar castigo justo a los violadores: la invalidación del reporte y testimonio de la víctima, el descrédito que se le da a su conducta, las pruebas de “buen nombre” que dan los agresores, la complicidad médica legal basada en el tipo de lenguaje utilizado en el certificado de lesiones, y la aplicación de penalidades mínimas a los agresores cuando son juzgados. La falta de evidencia física garantiza la impunidad del agresor sexual. De hecho, si no hay lesiones físicas evidentes, la impunidad es casi segura. Para León, estos elementos y el que los agresores siempre nieguen o justifiquen sus conductas propicia que la mirada que debería de ser dirigida hacia ellos sea desviada la conducta de las víctimas.

Aunque en México se ha reformado el Código Penal en cuanto a los delitos sexuales, y se crearon desde 1989 las Agencias Especializadas en delitos Sexuales y el Centro de terapia de apoyo con un nuevo modelo de justicia restitutiva, los abogados y jueces todavía muestran una visión que protege a los agresores, culpa a las víctimas y apoya la impunidad jurídica de estos delitos. Existe una enorme corrupción y falta de profesionalismo de forma tal que el coraje de la víctima que reporta la violación suele verse desgastada por las deficiencias para integrar la averiguación previa (Lagunes, 1998b).

González (1993) encontró en el estudio que realizó con ministerios públicos en el D.F. que hay algunas creencias que pueden revictimizar fácilmente a las mujeres porque dichas creencias sostienen que existen violaciones “reales” y violaciones “ficticias”. Por ejemplo, el 63% estuvieron de acuerdo en que las víctimas de violación deben mostrar ciertas conductas y características (lesiones, ropa rota, actuar históricamente) si fueron violadas verdaderamente, y un 47% consideró importante hacer preguntas sobre las vidas privadas de las mujeres (como sobre su vida sexual, que clase de persona es, que tan decente, etc.)

Por esto, la negación de justicia para las víctimas de violación es una de las más importantes violaciones a los derechos humanos de las mujeres en nuestro país.

Del total de denuncias de violación, solamente en un 1% de los casos el violador es sentenciado y puesto en prisión (Abogada Teresa Ulloa, entrevistada por Lagunes, 1998). Este total tan bajo se relaciona con el hecho de que las víctimas tienen que esperar mucho tiempo para finalizar el proceso judicial debido a que en promedio, un juicio de violación toma 6 años para finalizar, tiempo suficiente para dejar exhaustas a las víctimas. Solamente 20% de las víctimas permanecen y finalizan el proceso.

4.3 Abuso sexual infantil

El abuso sexual infantil es un problema social, de derechos humanos, legal y de salud pública, cuya importancia ha salido a la luz muy recientemente, no porque no existiera, sino porque uno de sus rasgos fundamentales es que las víctimas guarden silencio o sean silenciadas por el propio agresor, o inclusive por los familiares a los que la niña o el niño acude a pedir ayuda. Esto se explica en parte porque en el imaginario social pareciera asociarse el abuso sexual infantil más con la sexualidad que con la violencia y el poder, y porque además con frecuencia es cometido por personas con las que el niño o niña tiene un vínculo afectivo o de confianza. Sin embargo, como señalan Garbarino y Eckenrode (1999) si bien se suelen destacar *precisamente* los actos sexuales en las definiciones de abuso, es frecuente que la motivación de los abusadores sean “cuestiones relacionadas con el poder, el control, el placer sádico y la ira desplazada” (p.162). Además los abusadores sexuales se encargan de reforzar su poder y el silencio sobre el abuso, al hacerles creer a las víctimas que ellas son culpables de lo ocurrido.

Por todo lo anterior, se requiere un esfuerzo conceptual y metodológico para diseñar y realizar investigación que dé cuenta de la magnitud del abuso

sexual infantil, sus características y efectos a corto y largo plazo en la salud física y mental, con el fin de servir de base para la creación de políticas públicas adecuadas.

El National Center of Child Abuse and Neglect propuso en 1978 que se considerara como abuso sexual a los “contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto usa al niño para estimularse sexualmente a él mismo, al niño o a otra persona”. Ellsberg y Heise (2005) amplían la definición de abuso sexual como “cualquier acto sexual que ocurre entre un adulto o un adolescente de mayor edad y un niño, y cualquier contacto sexual no consensual entre un niño y un par” (p. 17). En este sentido, González-Serratos y colaboradoras () definen al abuso sexual sin especificar una diferencia particular de edad entre el agresor y la víctima, destacando que se trata de todo acto en que se involucra una actividad sexual inapropiada para la edad de un o una menor, y en el que se le pide que guarde el secreto sobre dicha actividad y/o se le hace percibir que si lo relata provocará algo “malo” a sí misma/o, al perpetrador y/o a la familia. Agregan que dichos actos generan sentimientos de confusión emocional, miedo y en ocasiones placer, aunque básicamente estas experiencias son consideradas extrañas y desagradables.

El abuso sexual incluye la desnudez, el mostrar material sexualmente explícito, el interrumpir su intimidad, besarla/o como si fuera adulta/o, el tocamiento corporal, la masturbación, el sexo oral, anal, genital, penetración digital, equiparada y por el pene, el exponer a la/el menor a la percepción de actos sexuales entre adultos, el presenciar como abusan de otra/o menor, el exhibicionismo, las insinuaciones sexuales y/o las conductas sugestivas, simulación de coito, prostitución y pornografía infantil (González Serratos, 1995 y 1997).

Para los menores, el impacto emocional parece no tener que ver con el parentesco genético, sino con la violación de la confianza dentro del ámbito donde

se suponía más seguro: su propio hogar y/o el hogar de alguien a quien ella/el ama y en quien confía (González Serratos, 1997)

Dada la situación de ejercicio de poder y dominio que implica y el vínculo de confianza que suelen tener las víctimas con sus agresores, no es sorprendente que tanto las mujeres como los hombres puedan ser abusados sexualmente, aunque según los estudios revisados por Ellsberg y Heise (2005) las mujeres presentan prevalencias de abuso de entre 1.5 y 3 veces más altas que los hombres, que varían de entre un 1 a un 32%. Por esto las autoras consideran que el abuso sexual infantil es para las niñas que lo padecen, una manifestación tanto de la violencia de género como de la violencia familiar. Ahora bien, ellas no dejan de considerar que bien puede existir un sub-reporte de abuso sexual en los hombres, considerando que existen mitos o creencias equivocadas al respecto, por ejemplo que los hombres no pueden ser victimizados sexualmente, que los abusadores son hombres homosexuales, que los niños abusados por hombres son o se convertirán en homosexuales, o que si la perpetradora es una mujer “el niño o adolescente debería considerarse afortunado de haber sido iniciado en la actividad heterosexual” (Saldívar, Ramos y Saltijeral; Male survivors, 2004).

En México contamos con algunos datos sobre este fenómeno, que fueron recolectados en la Encuesta Nacional de Uso de Drogas en la Comunidad Escolar de 1991, en la que participaron estudiantes de ambos sexos de secundaria y preparatoria con una edad promedio de 14.4 años. El tipo de abuso sexual que fue evaluado incluyó conductas que involucran contacto físico (no exclusivamente la penetración) y que son llevadas a cabo o sufridas a través de algún tipo de coerción o presión. Sin embargo se excluyeron una gran cantidad de conductas que también pueden ser abusivas sin implicar tocamientos o penetración (exposición de genitales, a pornografía, insinuaciones verbales, etc.). La prevalencia estimada fue de 4.3% en los adolescentes varones y mujeres, sin haber existido diferencias estadísticamente significativas. Un 28% de las víctimas sufrieron la agresión antes de los 10 años y un 40% entre los 10 y los 13.

Considerando el sexo, cabe mencionar que un 37% de las mujeres sufrieron el abuso antes de los 10 años en comparación con un 20% de los hombres, siendo esta diferencia significativa. Por su parte, un 74% de los hombres lo sufrieron entre los 10 y 17 años, porcentaje mayor que el 59% reportado por las mujeres. Las figuras principales que cometieron el abuso fueron en el caso de las mujeres los familiares, mientras que los hombres reportaron más frecuentemente haber sido coercionados por amigos. Sin embargo, llama la atención que si tomamos el rubro de conocidos, la mitad de las mujeres y dos de cada tres hombres sufrieron el abuso por alguien incluido en esta categoría. En las mujeres estos conocidos fueron en casi la mitad de los casos amigos y en dos quintas partes, novios; en los hombres, tres quintas partes eran amigos y en una cuarta parte novios.

Desafortunadamente, los resultados de estudios internacionales en el área muestran que el abuso sexual cometido en edades tempranas puede tener consecuencias muy severas a nivel físico, que se asocian con el riesgo de aumentar una gama de problemas de salud reproductiva y sexual, observándose consecuencias a corto, mediano y largo plazo (17-20. 22. 23. 161) que incluyen desordenes psiquiátricos varios, depresión, ideación e intento suicida, trastorno por estrés postraumático, problemas relacionados con la sexualidad y el cuerpo, problemas de conducta (como agresividad y robo) (163), consumo de sustancias y la posible repetición de la conducta sexual violenta –ya sea como “reactores” o como abusadores sexuales o violadores-.

El patrón de angustia que ocurre inicialmente si no es resuelto puede llevar a desarrollar a largo plazo síntomas crónicos consistentes con el denominado trastorno por estrés postraumático, el cual es un diagnóstico por parte de la premisa de que las experiencias traumáticas se asocian con una constelación característica de síntomas. Estos se agrupan principalmente en tres categorías:

a) *Intrusión*: la cual se relaciona con Reexperimentación del trauma, se incluyen manifestaciones tales como pensamientos, imágenes y recuerdos intrusivos, recuerdos del suceso traumático que generan malestar, pesadillas recurrentes,

revivir el evento y malestar al exponerse a sucesos que simbolizan el trauma. b) *Evitación*: se refiere a una respuesta hacia el mundo exterior, que incluye disminución del interés en actividades importantes, dificultad de expresar afecto, sentimientos de extrañamiento, amnesia psicogénica y esfuerzos para evitar pensamientos y sentimientos asociados al trauma; así como evitación de actividades o situaciones que despiertan recuerdos del mismo. C) *Excitación incrementada*: Esta área está relacionada con la respuesta fisiológica general, es decir, es una colección de síntomas varios como dificultades para dormir, problemas de concentración, estallidos de enojo, reactividad fisiológica frente a sucesos que recuerdan el trauma, y un estado generalizado de hipervigilancia.

Entre 1998 y 2004 la Organización Mundial de la Salud llevó a cabo el WHO Multi-country Study on Women's Health and Domestic Violence Against Women en 10 países, utilizando un diseño e instrumentos comparables con el fin de minimizar las diferencias producto de la metodología. (García Moreno et al., 2003). En cuanto a los reportes de abuso sexual en la infancia por parte de las mujeres de 15 a 49 años que participaron en el estudio, se reporta una prevalencia de entre 0.2% al 20% utilizando la siguiente definición "actividad sexual indeseada, con o sin contacto antes de los 15 años". El país en donde se reportó menor abuso sexual fue Etiopía, mientras que en Lima, Perú fue donde una de cada cinco mujeres reportaron abuso sexual infantil (Ellsberg y Heise, 2005).

4.4 Tráfico de mujeres y prostitución forzada

Cada año miles de mujeres en todo el mundo son engañadas, secuestradas o vendidas en condiciones similares a la esclavitud y son obligadas a trabajar como prostitutas, trabajadoras en fábricas en condiciones de explotación de explotación o como esposas. Los informes de los funcionarios gubernamentales y la policía sobre la participación en el tráfico internacional fueron recibidos de forma rutinaria por la Relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer durante su investigación sobre este tema

En nuestro país prácticamente no existen datos empíricos que permitan dimensionar la magnitud de este problema; lo único que se conoce son algunos reportajes periodísticos que dan cuenta del complejo entramado de las redes internacionales que se encargan de traficar con mujeres sin que existan respuestas gubernamentales o procedimientos efectivos para dismantelar dichas mafias.

4.5 VCM en situaciones de conflicto armado y desplazamiento

El conflicto armado y el desplazamiento conllevan sus propias formas diferenciadas de violencia contra la mujer. En otras, puede tratarse de actos aleatorios de agresión sexual tanto de parte de las fuerzas enemigas como de las “aliadas”, o violación en masa como estrategia deliberada de genocidio.

Entre las formas como se expresa dicha violencia podemos señalar:

1. Violación en masa, esclavitud sexual militar, prostitución forzada, “matrimonios” forzados y embarazos forzosos.
2. Violaciones múltiples perpetradas en contra de niñas y mujeres jóvenes.
3. Agresión sexual asociada con agresión física violenta.
4. Mutilación genital femenina o de alguna parte del cuerpo como forma de sometimiento
5. Obligar a las mujeres a ofrecer relaciones sexuales para su supervivencia o a cambio de alimentos y protección.

Es importante señalar que existen pocos reportes que documenten suficientemente el uso de la violación como un arma de guerra en los conflictos internacionales que han ocurrido en la región. Uno de los escasos reportes al respecto es posiblemente el realizado por Americas Watch y el Proyecto de Derechos de las Mujeres sobre el conflicto armado en Perú (1992).

En el caso de México, la violencia contra las mujeres y los menores ha estado presente en los conflictos políticos, incluyendo el actual en Chiapas. Un episodio trágico involucró el asesinato masivo de indios en la comunidad de Acteal. De las 45 personas que murieron, 21 eran mujeres, 15 eran menores y nueve eran hombres (Castro, 1998). Asimismo, el Colectivo de Encuentro entre Mujeres de San Cristóbal, una organización no gubernamental, reportó que de 1995 a 1997, 33 violaciones y 9 intentos de violación fueron registrados en Chiapas. Las mujeres que experimentaron estos incidentes tenían entre 13 y 30 años. La mayoría de estos eventos ocurrieron en municipalidades caracterizadas por conflictos políticos como San Cristóbal, Larráinzar y OXHUC, y 60% de ellos fueron cometidos por desconocidos (Castro, 1998),

4.6 Violencia contra mujeres lesbianas

Pocos estudios existen sobre este tema, el de Ortiz-Hernández y García Torres (2005) reporta los resultados de una muestra de 506 bisexuales, lesbianas y gays sobre ocho tipos de discriminación y catorce formas de violencia basadas en la orientación sexual. Encontraron que la discriminación se relacionó con intentos de suicidio y trastornos mentales, mientras que la violencia lo hizo con ideación suicida, intentos suicidios, trastornos mentales y alcoholismo.

4.7 Femicidio

El femicidio es definido por Diana Rusell⁷ como el asesinato de mujeres por parte de hombres por el simple hecho de ser mujeres, por lo que estos asesinatos rebasan el campo de lo privado o lo patológico. Implican dinámicas de poder misóginas y sexistas, y son pues, el extremo final de un continuo de terror sexista

⁷ Russell, Diana E.H. *Femicide in global perspective*, New York: Teachers College Press, 2004.

hacia mujeres y niñas: explotación sexual, abuso sexual incestuoso y extra-familiar, hostigamiento sexual, etc.

Lagarde distingue en el idioma español el “femicidio” del “feminicidio”; éste tiene que ver con la condición de género de las mujeres, en caso extremo hace referencia al asesinato de mujeres por parte de los hombres, pero incluye también toda forma de violencia contra la mujer que lleve al suicidio. Son entonces, crímenes de odio que se caracterizan además por la impunidad que les acompaña y que los convierte también en crímenes de estado. Dichos crímenes son cometidos por hombres desconocidos, conocidos, familiares y por parejas, siendo en el caso del ámbito íntimo donde existe una gran resistencia a reconocer las características feminicidas de la violencia ya que, como se mencionó, persiste la idea de que el asesinato de una mujer por parte de su pareja o ex-pareja –esposo, novio, amante- es “simplemente” un “crimen pasional”. Como tal, se le configura como azaroso e individual, causado de alguna u otra manera por la mujer: por seguir con el hombre, por confrontarlo o por abandonarlo. Haga lo que haga, la mujer provoca su propia muerte.

En marzo de este año se presentó el Informe de Feminicidio ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en donde se habla de la gravedad de la situación de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como los riesgos que corren las defensoras y defensores que trabajan para prevenir, atender y erradicar el feminicidio. El Informe considera que la situación es tal que puede hablarse de un problema regional de gran magnitud; los gobiernos han incumplido su obligación de prevenir y erradicar esta violencia, y sancionar a los culpables. Siguen minimizando el problema.

Desafortunadamente, los casos de asesinatos de mujeres, los casos de feminicidio, no son aislados ni territorio exclusivo de la paradigmática Ciudad Juárez. En este año, basta revisar las noticias para evidenciarlos en estados como Tamaulipas y Veracruz. Dichas noticias además, como también señala Lagarde,

representan a las mujeres asesinadas como seres usables, maltratables y desechables, los crímenes son en extremo crueles y es notoria la tolerancia hacia una violencia masculina que se sigue considerando “parte de su condición de género”. Las prácticas cotidianas violentas son silenciadas y omitidas con la complicidad de las autoridades.

En América Latina, entre enero y septiembre de 2004 se cometieron 474 asesinatos de mujeres, según reportan organizaciones y redes contra la violencia sexista en la región, destacando el alarmante número de mujeres asesinadas en Guatemala: 354⁸. En el caso de México, el propio Gobierno ha reconocido que entre 1993 y 2003 se cometieron en Ciudad Juárez 328 homicidios de mujeres, algunos de ellos, precedidos de desapariciones.⁹ Asimismo en los últimos dos años ya son 90 las mujeres asesinadas en la conocida zona de Cancún en Quintana Roo, víctimas de una silenciosa oleada de feminicidios, similar a lo que ha ocurrido en Ciudad Juárez. El patrón de los crímenes de mujeres, como los ocurridos en Ciudad Juárez en Chihuahua, empieza a repetirse en el Distrito Federal y en los estados de Sonora y Quintana Roo.¹⁰

Se ha considerado que el incremento de homicidios de mujeres en México se asocia con el aumento de la extrema pobreza, el desempleo, la desintegración de la economía agraria y la polarización impuesta en los pobres por políticas neoliberales (Olivera, 2006), siendo considerados éstos efectos de la globalización (Livingston, J.)

⁸ Banco Datos Feminicidio Producido por [Isis Internacional](http://www.isis.cl) y auspiciado por UNIFEM, <http://www.isis.cl/Feminicidio/index.htm>

⁹ Documento informativo sobre la situación de las mujeres en Ciudad Juárez. Actualizado al 12 de febrero de 2004. Gobierno de México/SRE disponible en Banco Datos Feminicidio Producido por [Isis Internacional](http://www.isis.cl) y auspiciado por UNIFEM <http://www.isis.cl/Feminicidio/index.htm>

¹⁰ Feminicidios en México: ¿Se expande la epidemia? Fuente: El Diario de Yucatán. Notimex. <http://www.mujereshoy.com/secciones/2261.shtml>

5. Reflexiones finales

Este esfuerzo teórico-conceptual nos permite analizar las principales corrientes que dan cuenta de las explicaciones de la violencia hacia las mujeres, dentro de un marco general de la violencia como fenómeno social que entrama una complejidad de relaciones sociales. Dentro de este marco general analizamos diferentes marcos conceptuales que se han desarrollado para la explicación de la violencia hacia las mujeres. En este sentido tratamos de dejar clara nuestra propuesta conceptual que tal como se señala en el texto, cualquier definición teórica deberá incluir elementos de análisis de la desigualdad de poder intergeneracional, la cual atraviesa, todos los espacios de la vida social

Por otro lado, hicimos un esfuerzo por identificar las diferentes expresiones de la violencia hacia las mujeres tomando en cuenta dos aspectos, por un lado la dimensión temporal y espacial. En nuestra opinión es indispensable considerar ambas dimensiones para la mejor comprensión del problema de la VCM. En este sentido, analizamos las expresiones de violencia durante el ciclo de la vida de las mujeres y, por el otro, los espacios más comunes en donde esta violencia se pone en juego. Este marco de análisis nos permitió identificar momentos, tipos y espacios en donde hay más evidencia empírica disponible y por el otro, dimensiones que han pasado inadvertidas para las instituciones académicas dedicadas al estudio de la VCM

Por último, es necesario considerar el problema de la violencia contra las mujeres en el contexto internacional y en el de América Latina para darle la relevancia que por sí mismo ocupa y propiciar la construcción de un imaginario social en el que estén presentes otras miradas no patriarcales. Desde esta perspectiva feminista, la presencia de la violencia contra las mujeres es más que evidente tanto en condiciones de paz como en condiciones de guerra, en el ámbito de la vida pública y en el de la vida privada en sus múltiples formas, a nivel

estructural y a nivel jurídico-político. Atenta contra nuestra ciudadanía y no reconocerla, minimizarla, negarla, naturalizarla, implica promover un territorio fértil para que, junto con la impunidad, persista o más aún, aparezca en sus formas extremas como una manera de “poner a las mujeres en su lugar”. En este sentido, el planteamiento de Marcela Lagarde es claro: romper los pactos políticos patriarcales entre hombres que nos han excluido como ciudadanas y en la toma de decisiones.

PRIMERA ENTREGA

6 Referencias bibliográficas

- Bedolla, Patricia, y Blanca García, “Consideraciones conceptuales en torno al hostigamiento sexual”, en *Estudios de género y feminismo I*, UNAM / Fontamara, México, 1989.
- Belvy, Mora, *Del acoso sexista a la sexualización del acoso sexual. Apuntes para una lectura en clave feminista*.
- Calle, Mercedes, Carmen González, y Juan Antonio Núñez, *Discriminación y acoso sexual de la mujer en el trabajo*, Largo Caballero, Madrid, 1988.
- Cooper, Jennifer, *Hostigamiento sexual y discriminación. Una guía para la investigación y solución de casos en el ámbito laboral*, PUEG-UNAM, México, 2001.
- García, Blanca, y Patricia Bedolla, “Acercamientos metodológicos al estudio del hostigamiento sexual”, en *Estudios de género y feminismo I*, UNAM / Fontamara, México, 1989.
- Finkelhor, David, *Abuso sexual al menor*, Pax-México, México, 1985.
- García, Blanca, “El hostigamiento sexual en la mujer trabajadora: un problema de discriminación visto de soslayo”, en *Revista Mexicana de Psicología*, vol. 4, 1987, pp. 175-83.
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*, Inmujeres, México, 2004.
- Kurczyn Villalobos, Patricia, *Acoso sexual y discriminación por maternidad en el trabajo*, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004.
- Lagarde Marcela, Coordinadora, *Investigación Diagnóstica sobre Violencia Femicida en 11 entidades de la República Mexicana*, Cámara de Diputados, 2005.
- Lorente Acosta, M., y J. A. Lorente Acosta, *Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso. Entre la realidad social y el mito cultural*, Comares, S. L., Granada, 1998.

- Martínez Vivot, Julio, *El acoso sexual en las relaciones de trabajo*, Atrea, Buenos Aires, 1995.
- Nicolson, P., *Poder, género y organizaciones. ¿Se valora a la mujer en la empresa?*, Narcea, Madrid, 1997.
- Red de Mujeres Sindicalistas, *Taller sobre hostigamiento sexual en el trabajo. Manual de la participante*, México, 1998.
- Stanley, L., Wise, S., *El acoso sexual en la vida cotidiana*, Ediciones Paidós, Barcelona, 1992. Valenziano, Zunilda, coord., Carmen González, Mónica Arriola,
- Zelmira Badaracco, y Ana María Ballester, *Acoso sexual. Violencia laboral*, Unión del Personal Civil de la Nación, UPCN Buenos Aires, 1997.
- Vander Vliet, Corine, "Hostigamiento sexual en el trabajo, ¿un problema exclusivo de las mujeres?", en *Si te molesta ¿es hostigamiento sexual!*, Confederación Sindical de los Países Bajos, Talleres de Corporación Mexicana de Impresión, 2000.

PRIMERA EMPRESA